

MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO 2017

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones cuando se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado o cuando su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en nuestro caso en el BOIB.

Información sobre masa salarial del personal laboral del sector público:

Año 2017:

Ayuntamiento de BAZA: 1.422.185,05 €

Empresa Municipal de Obras y Servicios de Baza S.L.: 115.000 €

Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L.: 44.000 €